

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20251200165241 Fecha: 16-12-2025 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., martes 16 de diciembre de 2025

i Señor(a)
ANONIMO
Sin Dirección
Sin Correo
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. **20241120209432** del 3 de diciembre de 2025 - comunicación de BTE No. 6662152025 - Solicitud de mantenimiento tramo carrera 76 Entre calle 142F y calle 162.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:“(…) *En el barrio Casablanca Norte, sobre la Cra 76. Entre Calles 142F y 162, tenemos una malla vial en pésimo estado, que a diario genera accidentes y daños en vehículos No hay Andenes (…)*” (sic) se informa

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 11 – SUBA// UPL: CASA BLANCA						
PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
9102077 8	11013316	KR 76	CL 161	CL 162	IN	CIV INTERVENIDO UMV en 2023; no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente, cuenta con diagnóstico del 05-07-2024, recomienda mantenimiento Periódico.
902346	11012418	KR 76	CL 147	CL 161	IN	CIV RESERVADO POR LA EAAB; no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente, cuenta con diagnóstico del 26-07-2025, recomienda mantenimiento Periódico.
169533	11005296	KR 76	CL 146FBIS	CL 147	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente, cuenta con diagnóstico del 04-07-2024, recomienda mantenimiento Periódico.
169532	11005362	KR 76	CL 146F	CL 146FBIS	IN	CIV INTERVENIDO X IDU REPORTE DE 2024,, no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente, cuenta con diagnóstico del 04-07-2024, recomienda mantenimiento Periódico.
169531	11005411	KR 76	CL 146D	CL 146F	IN	CIV INTERVENIDO X IDU REPORTE DE 2024, no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente, cuenta con diagnóstico del 04-07-2024, recomienda mantenimiento Periódico.
169530	11005463	KR 76	CL 146CBIS	CL 146D	IN	CIV INTERVENIDO X IDU REPORTE DE 2024, no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente, cuenta con diagnóstico del 04-07-2024, recomienda mantenimiento rutinario.
169529	11005510	KR 76	CL 146C	CL 146CBIS	IN	CIV INTERVENIDO X IDU REPORTE DE 2024, no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente, cuenta con diagnóstico del 04-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20251200165241 Fecha: 16-12-2025 Pág. 2 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
						07-2024, recomienda mantenimiento rutinario.
169528	11005530	KR 76	CL 146C	CL 146C	IN	CIV INTERVENIDO X UMV REPORTE DE 2021, no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente, cuenta con diagnóstico del 04-07-2024, recomienda mantenimiento periódico.
169527	11005577	KR 76	CL 146BBIS	CL 146C	IN	CIV INTERVENIDO X IDU REPORTE DE 2024, no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente, cuenta con diagnóstico del 04-07-2024, recomienda mantenimiento rutinario.
169526	11005636	KR 76	CL 146B	CL 146BBIS	IN	CIV INTERVENIDO X IDU REPORTE DE 2024, no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente, cuenta con diagnóstico del 04-07-2024, recomienda mantenimiento rutinario
169525	11005731	KR 76	CL 146A	CL 146B	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
9103288 7	11014463	KR 76	AC 138	CL 146A	AR	CIV se encuentra reservado por IDU para Intervención. Reporte del 15-09-2025.

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, **lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.**

Adicionalmente, es importante mencionar que, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, entre los deberes a cargo de las alcaldías locales, están los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. (…).” Subrayado fuera de texto original.

Finalmente, al no ser posible para la UAERMV incluir en la priorización actual del segmento vial en mención, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la **Alcaldía Local De Suba** y al **Instituto De Desarrollo Urbano** - IDU, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local SUBA – Calle 146 C BIS No. 91-57, Bogotá-cdi.suba@gobiernobogota.gov.co
Copia : Instituto de Desarrollo Urbano – IDU : Calle 22 # 6 – 27 - atciudadano@idu.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20251200165241 Fecha: 16-12-2025 Pág. 3 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Documento 20251200165241 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planeación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 16-12-2025 18:09:57
 3c51546ab85022e36aab470739751f2e35893aa570f1d43495d60e684057de02 Codigo de Verificación CV: e5235 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20251200165241 Fecha: 16-12-2025 Pág. 4 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

ⁱ Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 17/12/2025, y se desfija finalizada la jornada del día 23/12/2025, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.